



Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO N.º 040-2020/MDA

Aucallama, 31 de julio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA, REGIÓN LIMA;

VISTO. -

En sesión de Concejo Ordinaria de fecha 31 de julio del 2020, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Aucallama y la cooperativa Agraria de Usuarios San Isidro de Palpa LTDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancias con los artículos I y II del Título Preliminar la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972 - consagra que las municipalidades son Organos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41º la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional" asimismo el artículo 9º Inciso 8) señal que "corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Que, el numeral 26) del artículo 9º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que, corresponde al concejo municipal (...) 26) "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", en tanto que, el numeral 23) del artículo 20º de la Ley N° 27972 establece que son atribuciones del alcalde (...) 23) Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que le confieren los artículos 9º inciso 26), 39º y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, con el voto por unánime de los señores miembros del concejo municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Cooperativa Agraria de Usuarios san Isidro Ltda. de palpa y la



Municipalidad Distrital de Aucallama

"Año de la Universalización de la Salud"

199389

ACUERDO DE CONCEJO N.º 040-2020/MDA

Aucallama, 31 de julio del 2020.
municipalidad distrital de Aucallama, periodo 2020, autorizando al alcalde a la suscripción del mismo y las adendas que resulten necesarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural adoptar las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, dando en cuenta al Pleno una vez formalizado el convenio.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA

Hugo A. Alvarez Carballido
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA

Teo. Jonathan Isidro Flores Ponte
SECRETARIO GENERAL